



Buenos Aires, 4 de Abril de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 241 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 3295/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de referencia, los Sres. Jueces integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dra. Marcela De Langhe y Dr. Fernando Bosch solicitan la designación interina externa de la Srta. Carolina Fiori en el cargo de relatora.

Que la Dirección de Recursos Humanos mediante Dictamen N° 63/14 ha informado que el hecho generador de la presente lo constituye la vacante generada en el cargo de Relatora en virtud de la continuidad del interinato como Relatora en la misma Sala, con cambio en la condición, de la agente Maria Belén Rodríguez Manceñido, conforme Res. Pres. N° 164/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

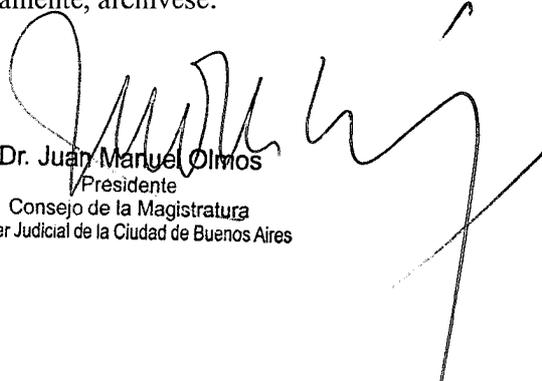
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la Srta. Carolina Fiori, DNI 33.605.818 en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida a la agente Mercedes Durañona, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el art. 1° de la presente deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 241 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires